



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 011 DE 2017**

Villavicencio, 14 septiembre de 2017

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS."**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 011 de 2017 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 011 DE 2017
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

- **GILBERT CÉSPEDES VIZCAINO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GIMATEK TECNOLOGÍA**

ITEM	DOCUMENTO	GILBERT CÉSPEDES VIZCAINO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GIMATEK TECNOLOGÍA
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N°1.	FOLIO 2 CUMPLE
b)	Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el servicio y/o venta de seguros o pólizas. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.	NO APLICA
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar el Certificado de Matrícula Mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer servicio de instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, relacionado con el objeto del presente proceso.	FOLIOS 3 CUMPLE
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 4 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones	FOLIOS 5 CUMPLE



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
[notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)

Página 1 de 2

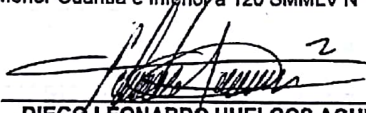
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA		
ITEM	DOCUMENTO	GILBERT CÉSPEDES VIZCAÍNO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GIMATEK TECNOLOGÍA
	temporales de cada uno de los miembros integrantes	
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.	FOLIOS 6 al 20 CUMPLE
h)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	FOLIOS 21 CUMPLE
i)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 22 CUMPLE
j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 23 CUMPLE
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	NO APLICA
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales	NO APLICA
m)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 24 Y 25 CUMPLE

✓ Revisada la carpeta con la documentación que presentó **GILBERT CÉSPEDES VIZCAÍNO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GIMATEK TECNOLOGÍA**, SI CUMPLE con todos los requisitos legales que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 011 de 2017.

  
**DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO**  
 Contratista Profesional de Apoyo  
 Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones  
 Profesional Evaluador Jurídico



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
 Conmutador 6616800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio  
 Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
[licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
[licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 011 DE 2017
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

• **JUAN CARLOS MORALES NAVAS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CENTRO LAGO**

ÍTEM	DOCUMENTO	JUAN CARLOS MORALES NAVAS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CENTRO LAGO
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N°1.	FOLIO 2 CUMPLE
b)	Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el servicio y/o venta de seguros o pólizas. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.	NO APLICA
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar el Certificado de Matrícula Mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer servicio de instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, relacionado con el objeto del presente proceso.	FOLIOS 12 Y 13 NO CUMPLE
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 11 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	FOLIOS 8 CUMPLE



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
[licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
[licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**EVALUACIÓN TÉCNICA**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Villavicencio, Septiembre 06 de 2017

**Doctor**  
**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
Vicerrector Recursos Universitarios  
Unillanos

**Asunto:** Evaluación Técnica de las propuestas presentadas para el proceso de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 011 DE 2017

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de las propuestas para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisadas las propuestas hechas por **JUAN CARLOS MORALES NAVAS** y **GILBERT CESPEDES VISCAINO**, y en mi calidad de Profesional Evaluador Técnico, procedo a dar respuesta:

REQUISITOS (DESCRIPCIÓN)	CALIFICACIÓN Y Nº DE FOLIO GILBERT CESPEDES VISCAINO	CALIFICACIÓN Y Nº DE FOLIO JUAN CARLOS MORALES NAVAS
a) Diligenciar debidamente Anexo Nº 2, esto es, suscribir la información clara, preciso, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio.	CUMPLE, folio 27	CUMPLE, folio 4
a) Diligenciar debidamente Anexo Nº 3, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio.	CUMPLE, folio 28	CUMPLE, folio 5
b) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo (3) certificados, constancias o copias de contrato debidamente ejecutados con las actas de liquidación, expedidos por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste el servicio deberá reunir las siguientes condiciones: ü Entidad contratante ü Objeto del contrato ü Fecha de iniciación ü Fecha de terminación ü Valor de cada contrato	CUMPLE, Folio 29	NO CUMPLE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

c) EL proponente debe demostrar que tiene domicilio principal, sucursal o agencia en Villavicencio	CUMPLE, Folio 38	CUMPLE, Folio 12
d) Propuesta Económica	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta de Gilbert Céspedes Vizcaino cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 011 DE 2017.

- Hay documentación que requiere aclaración por parte del oferente Juan Carlos Morales Navas y en aras de garantizar la transparencia, igualdad, equidad y pluralidad de oferentes, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS sin desconocer preceptos de orden constitucional se permite solicitar el documento que no ha sido avalado por la evaluación técnica, toda vez que la información requerida no es objeto de ponderación sino de revisión habilitante.
- Por lo anteriormente expuesto la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, solicita al oferente la subsanabilidad del literal B numeral 12.2 DOCUMENTOS TECNICOS, de acuerdo a los literales no avalados correspondientes al pliego de condiciones de la INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 011 de 2017, toda vez que les asiste el derecho a subsanar la oferta, pero es pertinente que el oferente tenga claridad que este derecho no es ilimitado puesto que esto no puede conllevar a que el oferente complemente, reforme, modifique o estructure su propuesta en el presente proceso.
- El término que se otorga para allegar los documentos habilitantes como lo establece el numeral 13. ACLARACIONES del proceso INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 011 de 2017, será el mismo estipulado en el pliego de condiciones para presentar las observaciones a las evaluaciones y/o propuestas, vencido este término se publicara un acta de verificación con la decisión final de la Evaluación Técnica.

Cordialmente,

**JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO**  
**Profesional Evaluador Técnico**  
**Servicios Generales**

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Tel: 6616800 Ext. 109**  
**servicios.generales@unillanos.edu.co**

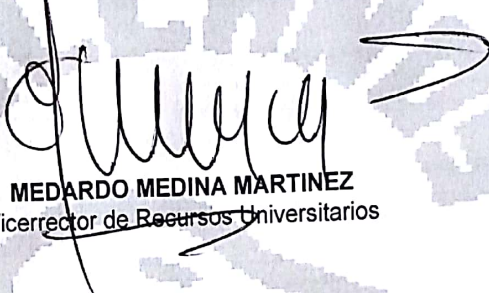


## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 11 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en su página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 011 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se presentaron observaciones.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, el Jefe de la oficina de servicios generales, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.** a **CÉSPEDES VIZCAÍNO GILBERT** identificado con C.C. 17.345.902 de Villavicencio.

  
**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Ramírez López  
Oficina de V.R.U